

Sentencia

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2009.—Vistos por doña Carmen E. Toste Cubas, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, los precedentes autos número 750 de 2008, sobre cantidad, seguidos a instancias de don Ignacio Villanueva del Hoyo, asistido por la letrada doña Olivia Concepción Hernández frente a la empresa “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, que no comparece, se procede a dictar sentencia de acuerdo con el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Ignacio Villanueva del Hoyo, frente a la empresa “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.664,56 euros, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el legajo de los de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/38.945/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE SANTANDER****EDICTO**

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, secretario de lo social del número 4 de los de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Joaquín Colina Velasco,

contra “Katinvest, María José López, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.005 de 2009, se ha acordado citar a “Katinvest, María José López, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2010, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Alta, número 18 (plaza de Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Katinvest, María José López, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander, a 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/40.075/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE SEGOVIA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 762 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Alfonso Urresta Vallejo, contra las empresas “Segoconstru, Sociedad Limitada”, “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 9 de noviembre de 2009 se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Se tiene por desistida a la parte demandante don Víctor Alfonso Urresta Vallejo de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.942/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE SEVILLA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 916 de 2009, se ha acordado citar a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio “Via-pol”, planta semisótano, sala 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Sevilla, a 19 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.070/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado